	ACTA	Código: FO-DE-01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

ACTA No 005

Comité o Asunto: Reunión Extraordinaria Concejo Municipal de Gestion del Riesgo. Virtual	**Fecha: 10 de mayo de 2022**
Asistentes: Jose Fernando Escobar – Alcalde, Diego León torres Sanchez- Secretario de Gobierno, Bernardo Mejia Restrepo - Subsecretario de Gestion del Riesgo, Oscar Darío Muñoz Vasquez- Secretario Jurídico, Wilfredo Madrigal Hoyos-Secretario de Infraestructura, Fabio Castrillón – Subsecretario de Movilidad, Sebastian Zuluaga– Subsecretario de Comunicaciones, Diego Aguirre – Secretario de Servicios administrativos, Vanesa Martinez- Secretaria de Vivienda y Habitad, Guillermo Pérez –Secretario de Salud, Sebastian Zuleta-Secretario de Medio Ambiente, Patricia Vasquez- Gerente Hospital del Sur Henry Muñoz Duque – Coordinador Operativo Bomberos Itagui, Daniel Felipe Bonilla – Representante Cruz Roja Itagui, Carlos Mario Toro- Representante Defensa Civil, y otros invitados	

Orden del Día:

1. Evaluar el informe presentado por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí sobre los casos atendidos el dia 9 de mayo de 2022 en La Ciudad.
2. Evaluación de las familias que fueron afectadas por las fuertes precipitación el lunes 4 de abril de 2022.en la Vereda el porvenir, sobre la caracterización de familias afectadas.
3. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. El señor alcalde José Fernando Escobar, luego de conocer a través del grupo de WHAT SAP de CMGRDE las afectaciones producidas por la fuerte ola invernal en algunos sectores de la Ciudad, cita de manera extraordinaria a esta reunión; inicia Saludando a todos los asistentes y aclarar que convoco al Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres de manera extraordinaria con el Fin de evaluar el nivel de afectación por la fuerte ola invernal del lunes 09 de mayo de 2022, para evaluar y tomar decisiones en conceso con el fin de brindar una atención y mitigación de las afectaciones generadas por la ola invernal en varios puntos de la quebrada doña Maria, y el Santamaría No 1 Sector las tripería donde hubo deslizamientos de tierra que tapono totalmente el cauce de la quebrada la Arénala.

   El Subsecretario de Gestion del riesgo explica que lo más importante es que no se presentaron hechos que lamentar sobre personas, ni pérdidas de vidas, solo daños materiales que deben ser mitigados de manera urgente para evitar complicaciones mayores, en todo el trayecto de la quebrada doña Maria, en 2 tramos el Sector de Villa lía de aproximadamente 520 mts lineales, desde la institución Educativa Luis Carlos Galán hasta la entrada del puente de Pilsen, un tramo en Santamaría La Nueva y otro en el sector del Carmelo y el taponamiento total de la quebrada la Arénala, por un movimiento en masa que debe ser intervenido, pues fueron evacuadas 7 familias de forma temporal por inundación de sus viviendas, se presenta también situación con 4 árboles expuestos por la raíz en el sector de la quebrada la Muñoz

Vo.Bo. Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

que representan un peligro y que debemos estar evaluando de forma permanente en esta ola invernal. En estos Puntos se presentaron los organismos de Socorro y la Secretaria de Gobierno para ayudar a la comunidad en el restablecimiento de un cauce temporal para evitar el represamiento. (Anexo informe de bomberos)

2. También se menciona la situación de las familias del porvenir, que no han querido salir por la emergencia presentada el 4 de abril y se propone a la Secretaria de vivienda y hábitat, terminar la caracterización de todas las familias, para proceder a ofrecer los subsidios de arrendamiento en una reunión posterior. Toma la Palabra el señor alcalde para proponer que de acuerdo con los informes preliminares emitidos por bomberos sobre la situación que se presenta en la Ciudad por las fuertes lluvias es necesario declarar alerta naranja, y Pegunta a los presentes que sugieren para mitigar estos daños, a lo que el Subsecretario de Gestion del Riesgo propone declarar la calamidad Pública y dejar abierta esta Acta, pues la ola invernal no ha terminado y pueden presentarse nuevos eventos, debido a la temporada de lluvias, y propone:

    a. Que Las Secretarias de Infraestructura, Gestion del Riesgo y el Ingeniero Carlos Vasquez realicen una visita lo más pronto posible para valorizar los daños y las posibles soluciones en el corto plazo, y un forestal para evaluar los 4 árboles.

    b. Que la se declare la Calamidad Publica en el Municipio de Itagüí para adelantar las obras de mitigación necesarias para la protección de la vida de los habitantes cercanos a las riveras de la quebradas la Doña Maria y la Arénala y que sea la Secretaria Jurídica la encargada de proyectar el Documento.

    c. Que las viviendas que están en zona de riesgo en el sector del porvenir se le ordene la evacuación inmediata preventiva de la misma por el riesgo inminente de colapso, y se les haga la caracterización total por parte de la secretaria de Vivienda y Hábitat.

    d. Se propone dejar abierta la reunión por si se agravan o se presentan nuevos casos y solo sea reunirnos por plataforma virtual.

Se aprueban por unanimidad los cuatro puntos por parte de los presentes y se termina la reunión a las 10.30am del 10 de mayo de 20222 se deja abierta la sesión para entregar continuar monitoreando el Municipio en la ola invernal y tomar otras decisiones que sean necesarias, se firma por algunos presenten y se anexa lista de asistencia.

José Fernando Escobar Estrada
Alcalde

Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

Vo.Bo. Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

DIEGO LEÓN TORRES SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno

BERNARDO MEJÍA RESTREPO
Subsecretario de Gestión del Riesgo

WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura

DIEGO ALEXANDER AGUIRRE RAMIREZ
Secretario de Servicios Administrativos

SEBASTIAN ZULETA ZEA
Secretario de Medio Ambiente

LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ
Secretario de Salud y Protección Social

Elaboró: Bernardo Mejía Restrepo	Revisó y Aprobó:
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo:
Firma:	Firma:

Ve.Bo. Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02 Versión: 01 Fecha de Actualización: 30/07/2013

LUGAR: ALCALDÍA
ASUNTO: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
FECHA: Nov 10/2022
HORA INICIO:
HORA FINALIZACION:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
BERNARDO MEJÍA TEJO	SUBSECRETARIO	Gestión Riesgo	bernardo.mejia@ibague.gov.co	
Patricia Vásquez C	Gerente	ESE Hospital	gerencia@hospitaldeibague.gov.co	
Carlos María Toro B	Admon	Defensa Civil	defensacivilibague@gmail.com	
Sebastián Zuluaga Arias	Profesional Univ	S. Comunitaria	gestion.salud.publica@ibague.gov.co	
Eliana González Cortés	Médico	Bomb Ibagué	bomberosibague@gmail.com	
Diego Andrés Estupiñán	Secretario	SSPM	diego.estupinan@ibague.gov.co	
HENRY MUÑOZ	Coordinador CTE	Bomberos Ibagué	bomberosibague@gmail.com	HENRY MUÑOZ
Juan Carlos Londoño	Secretario	Participación	juan.londono@ibague.gov.co	
Verónica Vanessa Martínez	Secretaria	Vivienda y Hábitat	veronica.martinez@ibague.gov.co	
Sebastián Zuluaga Zea	Secretario	Medio Ambiente	Sebastian.Zuluaga@ibague.gov.co	
WILFREDO MADRIGAL M	SERO	INFEDEST	wilfredo.madrigal@edesa.co	
Daniel F. L. Bonilla	Comité Secretario	Cruz Roja	Daniel.Perez@cruzroja.org.co	
FERNANDO ESTEPA	Alcalde	Ibagué	alcaldia@ibague.gov.co	
Luis Gmo Perez S.	Secretario	SSyPS	luis.perez@ibague.gov.co	
Jorge D. Yunda	Secretario	Tránsito	transito@ibague.gov.co	
Diego Javier Tovar B	Secretario	Gobierno	diego.tovar@ibague.gov.co	
Antonio Castilla	Subsecretario	Movilidad	antonio.castilla@ibague.gov.co	

Rafael A Arbeláez S. — Secretario
Janeth Ríos — Directora / DAP
Janeth.rios@ibague.gov.co

ACTA No 006

Comité o Asunto: Reunión Extraordinaria Concejo Municipal de Gestion del Riesgo. Virtual	Fecha: 18 de mayo de 2022
Asistentes: Wilfredo Madrigal Hoyos- Alcalde (E), Diego León torres Sanchez- Secretario de Gobierno, Bernardo Mejia Restrepo - Subsecretario de Gestion del Riesgo, Oscar Darío Muñoz Vasquez-Secretario Jurídico, Emma Carmela Salazar – Secretaria de Movilidad, Jorge Eliecer Echeverri-Secretario Privado, Diana Gallego– Secretaria de Comunicaciones, Diego Aguirre – Secretario de Servicios administrativos, Vanesa Martinez- Secretaria de Vivienda y Habitad, Guillermo Pérez –Secretario de Salud, Sebastian Zuleta-Secretario de Medio Ambiente, Capitán Elkin Gonzalez – Comandante Bomberos Itagui, Huberney Restrepo – Representante Cruz Roja Itagui, Jeanny Maria Sanchez- Representante Defensa Civil, y otros invitados	

Orden del Dia:

1. Evaluar el informe presentado por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí sobre los casos atendidos al amanecer del 18 de mayo de 2022 en La Ciudad.

2. Evaluación de las familias que fueron afectadas por las fuertes precipitación el miércoles 18 de abril de 2022 Villa Lía, el porvenir, El Carmelo y Santa maria No 2, y la caracterización de familias afectadas.

3. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. El señor alcalde Encargado Wilfredo Madrigal Hoyos, luego de conocer a través del grupo de WHAT SAP de CMGRDE las afectaciones producidas por la fuerte ola invernal en algunos sectores de la Ciudad, cita de manera extraordinaria a esta reunión; inicia Saludando a todos los asistentes y aclarar que convoco al Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres de manera extraordinaria con el Fin de evaluar el nivel de afectación por la fuerte ola invernal del miércoles 18 de mayo de 2022, para evaluar y tomar decisiones sobre los avances de la calamidad y que otros daños se presentaron con el fin de brindar una atención y mitigación de las afectaciones generadas por la ola invernal en varios puntos de la quebrada doña Maria, Villa lía, el Carmelo, Los Gatos, la Ajizal, Olivares, Sector los Mingos donde hubo deslizamientos de tierra que dañaron la parte estructural de algunas viviendas.

Vo.Bo. Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

TEMA A TRATAR	TEMAS TRATADOS
COMPROMISOS	**RESPONSABLES**
OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES	

El Subsecretario de Gestion del riesgo explica que lo más importante es que no se presentaron hechos que lamentar sobre personas, ni pérdidas de vidas, solo daños materiales que deben ser mitigados de manera urgente para evitar complicaciones mayores, Pues entre viernes y lunes se adelantaron las visitas con el contratista para iniciar obras de contención en los puntos afectados de la quebrada doña Maria, en 2 tramos el Sector de Villa lía, desde la institución Educativa Luis Carlos Galán hasta la entrada del puente de Pilsen, un tramo en Santamaria La Nueva y otro en el sector del Carmelo, donde resultaron afectadas 10 familias ubicadas a costado izquierdo de la Quebrada Doña Maria, en el Sector de la Ajizal, frente a la Iglesia se desprendió un talud que bloqueo el paso vehicular, exactamente enfrente de la iglesia, se presenta también situación de desprendimiento de tierra en Los Gatos, los Mingos, La Maria, Inundaciones en Villa Lía y Santa Maria No 2, (Anexo informe de bomberos)

2. También se menciona la situación de las 12 familias del Carmelo, que fueron arrasadas por la quebrada parte de sus viviendas y enseres, y se levantó un censo preliminar para cruzar con el cierre del Censo que ya se habia hecho según resoluciones 197343 de 3 noviembre de 2021 y el de la resolución No 217470 del 13 de diciembre de 2021, para brindar ayuda de subsidio de arrendamiento a las familias que se encuentran en el cierre de estos dos censos y que se pudieron ser afectadas por la creciente del Rio, las demás personas que no estén incluidas, por un acto de humanidad, este consejo propone apoyarlos con un mes de arrendamiento del 75% de un SLMV, para que se reubiquen en otro lado, también se propone que no han querido salir por la emergencia presentada el 4 de abril y se propone a la Secretaria de vivienda y hábitat, terminar la caracterización de todas las familias, para proceder a ofrecer los subsidios de arrendamiento en una reunión posterior.

3. El Alcalde (E) Wilfredo Madrigal, Toma la Palabra para proponer que de acuerdo con los informes preliminares emitidos por bomberos sobre la situación que se presenta en la Ciudad por las fuertes lluvias es necesario declarar alerta naranja, y Pegunta a los presentes que sugieren para mitigar estos daños, a lo que el Subsecretario de Gestion del Riesgo informa que está abierta la calamidad Pública y dejar abierta esta Acta, pues la ola invernal no ha terminado y pueden presentarse nuevos eventos, debido a la temporada de lluvias, y propone:

    a. Que Las Subsecretaria de Gestion del Riesgo entregue a las 12 familias afectadas por la quebrada doña Maria, un subsidio de arrendamiento

equivalente al 75% de SMLV, es decir $ 750.000 por un único mes, utilizando el operador de la secretaria de Gobierno.

b. Que se incluyan en la Calamidad Pública, Decreto No 394 del 10 de mayo del 2022 de la Ciudad de Itagüí, y se incluyan las obras de mitigación necesarias para la protección de la vida de los habitantes de la Unión, la ajizal, la banca, el Carmelo, Santa Maria la Nueva (la Banca), Los mingos, Villa lía; los Olivares, los Sanchez, Calatrava, la Maria y fueron afectados con deslizamientos e inundaciones, para que el contratista efectué recolección de tierras (limpieza) y estabilización de los taludes.

c. Se concluye con la caracterización las viviendas que están en zona de riesgo en el sector del porvenir por parte de la secretaria de Vivienda y Hábitat y tiene programada reunión con esta comunidad el Lunes 23 de mayo en la sede de la acción comunal con la comunidad y un grupo interdisciplinario de la alcaldía en cabeza del Secretario Jurídico Oscar Muñoz.

d. El subsecretario de Gestion del riesgo propone autorizar otros 3 meses de arrendamiento a las 7 familias que están desalojadas del pesebre por riesgo de colapso y que ya se les ha pagado tres meses de renta y deben aprobarse otros 3 porque el terreno no puede intervenirse aún por el invierno, estos se pagaran por el Fondo municipal de Gestion del Riesgo.

e. Se propone dejar abierta la reunión por si se agravan o se presentan nuevos casos y solo sea reunirnos por plataforma virtual.

Se aprueban por unanimidad los cinco puntos por parte de los presentes y se termina la reunión a las 4:30pm del 18 de mayo de 2022 se deja abierta la sesión para entregar continuar monitoreando el Municipio en la ola invernal y tomar otras decisiones que sean necesarias, se firma por algunos presenten y se anexa lista de asistencia.

Wilfredo Madrigal Hoyos
Alcalde (E)

Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

Vo.Bo. Oscar Darío Muñoz
Secretario Jurídico

Diego León Torrez Sanchez
Secretario de Gobierno

Bernardo Mejia Restrepo
Subsecretario Gestión del Riesgo

Sebastian Zuleta
Secretario de Medio Ambiente

Luis Guillermo Pérez
Secretario de Salud

Elaboró: Bernardo Mejia Restrepo	Revisó y Aprobó:
Cargo: Subsecretario Gestion del Riesgo	Cargo:
Firma:	Firma:

Vo.Bo. Oscar Dario Muñoz
Secretario Jurídico

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía	ASUNTO: Consejo Municipal de Gestion del Riesgo	
FECHA: 18/05/2022.	HORA INICIO: 15:00	HORA FINALIZACION:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
WILFREDO MADRIGAL H.	ALCALDE (E)	ALCALDIA	WILFREDOMADRIGAL@ITAGUI.GOV.CO	
Jesse D. Muñoz	Secretario	Juridico	oscar.munoz@itagui.gov.co	
Diego A. Hurtado R.	Secretario	S.S.A	diego.urrea@itagui.gov.co	
Sebastian Zuleta Zea	Secretario	Smp	Sebastian.Zuleta@itagui.gov.co	
Andrea Juliana Guevara Bonilla	Subsec. Despacho	Vivienda y Habitat	andrea.guevara@itagui.gov.co	
Sara Lizeth Esgarosa Hoyos	Contratista Social	Vivienda y Habitat	saraesgarosa@outlook.com	SARA ESGAROSA.
Luis Erno Perez Sanchez	Secretario	SS y PS	luis.perez@itagui.gov.co	
Diana P. Echeverri V.	P. Univer.	Sec. Part. C.g.	diana.echeverri@itagui.gov.co	
Emma C. Salazar M	Secretaria	Mujeres	emma.salazar@STAGUI.GOV.CO	
Diana Gallego A	Secretaria	convocadas	dianagallegoa@gmail.com	
Jeanne María Sánchez M.	Presidente	Defensa civil	juntaitagui@gmail.com	
Hebney Bustillo	Subdirector	Paz Vida	subervliz2016@gmail.com	
Bernardo Mejía Restrepo	Subsecretario	Gestión Riesgo	bernardo.mejia@itagui.gov.co	
Diego Luis Toro Soto	Secretario	Gobierno	diego.toro@itagui.gov.co	
Cte Stiven Bonilla C	Cmte. Oper.	Bomberos	bomberositagui@hotmail.com	
Jaime Echeverri	Sindo	Privado	jaecheverri@gmail.com	

ACTA No 007

Comité o Asunto: Reunión Extraordinaria Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Virtual	**Fecha: 14 de junio de 2022**
Asistentes: José Fernando Escobar Estrada- Alcalde , Wilfredo Madrigal Hoyos-Secretario de infraestructura, Diego León torres Sanchez- Secretario de Gobierno, Bernardo Mejia Restrepo - Subsecretario de Gestion del Riesgo, Emma Carmela Salazar – Secretaria de Movilidad, Jorge Eliecer Echeverri-Secretario Privado, Diana Gallego– Secretaria de Comunicaciones, Diego Aguirre – Secretario de Servicios administrativos, Sebastián Zuleta-Secretario de Medio Ambiente, Henry Muñoz – Comandante Bomberos Itagui, Huberney Restrepo – Representante Cruz Roja Itagui, Jeanny Maria Sanchez- Representante Defensa Civil, y otros invitados	

Orden del Día:

1. Evaluar los daños ocurridos durante el mes de junio y las formas de atención a la emergencia por la ola invernal, dentro del decreto de calamidad, como vamos y nuevas medidas a seguir.

2. Evaluación de un incendio estructural ocurrido en San Francisco donde resultaron afectadas 4 familias.

3. Situación de las 29 familias del Sector porvenir, que se encuentran en riesgo por deslizamiento y se niegan a salir.

4. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. El señor Alcalde José Fernando Escobar Estrada, siendo la 1.30 pm del 14 de junio de 2022, inicia la reunión con un saludo a todos los presentes y traslada su preocupación por todos los incidentes ocurridos en la última semana y dar a conocer todas las afectaciones producidas por la fuerte ola invernal en algunos sectores de la Ciudad, y aclarar que convoco al Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres de manera extraordinaria con el Fin de evaluar el nivel de afectación por la fuerte ola invernal del del fin de semana anterior, que se suma a la larga lista de afectaciones del mes anterior, para evaluar y tomar decisiones sobre los avances de la calamidad y que otros daños se presentaron con el fin de brindar una atención y mitigación de las afectaciones generadas por la ola invernal, especialmente las riberas de la quebrada

doña María, que afectaron nuevos puntos en Villa Lía, el Rosario, Santa María la Nueva, Sector Miranda, barrio Hundido, Olivares, la María, donde se presentaron deslizamientos de tierra que dañaron la parte estructural de algunas viviendas.

El señor alcalde cede la palabra al Subsecretario de Gestion del riesgo quien explica que hasta el momento llevamos 46 emergencias, sobre las cuales ya tenemos algunas obras iniciadas después de decretada la calamidad pública. Como son:

- Avance en construcción de Muro de contención en la placa polideportiva de la escuela Luis Carlos Galán.
- Demolición de 14 casas en el sector del carmelo que estaban en peligro de Colapso.
- Limpieza y enrocado de la quebrada doña maría en tres puntos.
- Limpieza y botada de tierra en el sector la Banca, Calatrava, Olivares.
- Se construye entrada peatonal en el Sector los Gatos y se estabiliza el talud.
- Se abre el cause de la quebrada la Arénala y se inicia evacuación de tierra.
- Se atiende recolección de tierra en La Banca, Guayacanes del sur, Ciudadela del Valle, la Ajizal frente a la iglesia.
- Limpieza de calles en San Javier y el Carmelo.
- El parque infantil de Miranda en el barrio el Rosario, movimiento en masa que afecto todo el parque y que debe intervenirse de forma rápida para evitar más deslizamientos.

Estos avances se están atendiendo con un contrato de urgencia adjudicado dentro de la calamidad que denominamos el número 1 y con los daños de este fin de semana, que fueron mucho mas graves que los días anteriores, puesto que la quebrada doña maría aumento su cauce, ocasionando estragos en los puntos que se están interviniendo y en otros adicionales con mucha más fuerza, al igual que la quebrada la Tablaza, la linda, la justa y el sesteadero que sería imposible cubrir con el contrato actual, como son:

- Bafrio hundido, donde la quebrada la Tablaza erosiono gran parte del recorrido, poniendo en peligro a muchos habitantes cercanos a la rivera.
- Quebrada doña María desde el puente peatonal de playa rica hasta el puente del Rosario a ambos lados de la quebrada en donde debe construirse contención, pasando El rosario, Playa rica donde esta en peligro la vía de

acceso, y deben adelantarse obras de contención importantes para recuperar ambas márgenes.

- En la quebrada el sesteadero a la altura de la urbanización Laureles del sur.
- Quebrada la linda a la altura de urbanización portal de las flores con desprendimiento de tierra que debe ser estabilizado.
- Quebrada la Justa en la calle 33B No 69 A 11, frente a casa y camino peatonal, desprendimiento y socavación.
- Santamaria la Nueva, intervención de 3 puntos desde el parqueadero hasta el puente vehicular detrás de la iglesia.
- Quebrada el sesteadero, barrio la Hortensia, donde la quebrada socavo la margen derecha poniendo en riego varias viviendas del Sector.
- Disipador en la vía el Ajizal entrada al beneficio, donde las aguas perdidas que bajan por la vía, afectaron la calzada.

En general se analizaron todos los puntos uno a uno y se deja una matriz de riesgo que deberá ser la carta de navegación para la subsecretaria de gestión del Riesgo quien solicita buscar un nuevo contratista (contratista No 2) para estas mitigaciones, pues el invierno va a continuar y necesitamos atacar todos los frentes al tiempo, aprovechando cada día sin lluvia que se presente, y la única forma de logarlo es teniendo frentes de trabajo alternativas y trabajando al mismo tiempo. (ver cuadro anexo).

1. También se menciona la situación de las 4 familias San Francisco a una edificación de tres niveles donde se presentó un incendio en el primer nivel, ubicado en la carrera 68 No 25A 30 del municipio de Itagüí el día 5 de Junio de 2022 en horas de la madrugada, el día 9 de junio se realiza una inspección en los tres niveles de la edificación por parte de los Ingenieros de Gestion del Riesgo y el Ingeniero estructural Carlos Vásquez, encontrando que el apartamento trasero o posterior del segundo piso, el cual se encuentra sobre las losas que recibieron las altas temperaturas, se pudo observar una fuerte deflexión o deformación vertical de la losa y vibraciones, esta deformación hizo que uno de los muros divisorios quedara parcialmente sin apoyo, y muy inestable con una alta probabilidad al volcamiento. Se recomienda como medida de contingencia la instalación inmediata de tacos metálicos con canes de madera, como se recomendó en la visita técnica realizada a los propietarios y habitantes del edificio, se deben instalar tacos en toda la losa y en los tercios medios de las luces de las losas y muy especialmente en las habitaciones de la zona posterior. Debido a las altas temperaturas a que fue sometida la estructura se recomienda como medida temporal la evacuación de la edificación en todos sus niveles, mientras se realiza la limpieza y retiro de todos los desechos sólidos

existentes en el primer piso, de tal manera que se pueda ingresar de forma segura a la edificación y realizar una inspección más detallada de muros y losas. (anexo informe de Carlos Vásquez)

2. El Subsecretario de gestión del Riesgo pasa al otro punto que es la situación de las 29 familias del porvenir, enfrente de Guayacanes, que están en peligro por deslizamientos y movimientos en masa, informa que solo se han presentado 4 familias a reclamar el subsidio y han desalojado, el resto manifiestan tener miedo de que el Municipio no les ayude con una solución integral, a pesar de el Dr. Oscar Muñoz en reunión sostenida el 23 de mayo del 2022 en las instalaciones de la Acción comunal les explico el proceso y los invito a llevar documentación a la Secretaria Jurídica para conocer la situación de cada familia de acuerdo con el censo elaborado por las profesionales de Secretaria de Vivienda y hábitat del municipio y así, tomar decisiones de fondo en el corto y mediano plazo..

3. El Alcalde, Toma la Palabra para proponer que de acuerdo con los informes preliminares emitidos por bomberos y tomando como carta de navegación los 46 puntos críticos de la emergencia propone conseguir recursos para un segundo contrato de obra dentro de la declaratoria de urgencia manifiesta y calamidad pública para cubrir los nuevos puntos presentados con los fuertes aguaceros del último fin de semana que causo más daños en la Ciudad y considera necesario continuar en alerta naranja, sugiere al Subsecretario de Gestion del Riesgo seguir con la calamidad Pública y esta acta abierta, pues la ola invernal no ha terminado y pueden presentarse nuevos eventos, debido a la temporada de lluvias, y propone:

    a. Buscar en forma inmediata un nuevo contratista C2, para realizar los nuevos 8 puntos y hacerlo de forma simultánea, para aprovechar los días secos y avanzar simultáneamente en los dos contratos y así optimizar el recurso técnico y humano para terminar las obras de mitigación definitiva que se proponen en los sectores afectados, para lo que el Señor alcalde se compromete a buscar 5.000 millones adicionales para incluirlos en el Fondo Municipal de Gestion del Riesgo.

    b. Que Las Subsecretaria de Gestion del Riesgo siga entregando a las familias afectadas por la ola invernal, un subsidio de arrendamiento equivalente al 75% de SMLV, es decir $ 750.000 por un único mes a los arrendatarios y por dos o tres meses a los propietarios afectados, mientras se culminan las obras de mitigación, utilizando el operador de la secretaria de Gobierno.

c. Que se incluyan en la Calamidad Pública, Decreto No 394 del 10 de mayo del 2022 de la Ciudad de Itagüí, 3 nuevos contratos, un nuevo contrato de obra, otro de interventoria, otro de tala y poda por la cantidad de árboles que están en peligro de volcarse, y se incluyan las obras de mitigación necesarias para la protección de la vida de los habitantes de los sectores fueron afectados con deslizamientos e inundaciones, para que el contratista (C2), efectué recolección de tierras (limpieza) y estabilización de los taludes.

d. Que la secretaria Jurídica apoyado en la caracterización de las viviendas que están en zona de riesgo en el sector del porvenir por parte de la secretaria de Vivienda y Hábitat, inicie las gestiones de negociación con estas familias, y que se les entregue el subsidio hasta determinar la posesión de todas las propiedades para seguir protegiéndoles la vida por posibles nuevos deslizamientos.

e. Que Las Subsecretaria de Gestion del Riesgo entregue a las 4 familias afectadas por el incendio en San Francisco, un subsidio de arrendamiento equivalente al 75% de SMLV, es decir $ 750.000 por un único mes a los arrendatarios y por dos o tres meses a los propietarios afectados, mientras los propietarios adelantan obras para estabilizar la propiedad.

f. Se propone dejar abierta la reunión por si se agravan o se presentan nuevos casos y solo sea reunirnos por plataforma virtual.

Se aprueban por unanimidad los seis puntos por parte de los presentes y se termina la reunión a las 3:36pm del 14 de junio de 2022 se deja abierta la sesión para entregar continuar monitoreando el Municipio en la ola invernal y tomar otras decisiones que sean necesarias, se firma por algunos presenten y se anexa lista de asistencia.

José Fernando Escobar Estrada
Alcalde

Jorge Eliecer Echeverri Jaramillo
secretario Jurídico (E).

Vo.Bo. Jorge Eliecer Echeverri
Secretario Jurídico (E)

Diego León Torres Sanchez
Secretario de Gobierno

Bernardo Mejia Restrepo
Subsecretario Gestión del Riesgo

Sebastian Zuleta
Secretario de Medio Ambiente

Wilfredo Madrigal Hoyos
secretario de Infraestructura

Elaboró: Bernardo Mejia Restrepo	Revisó y Aprobó:
Cargo: Subsecretario Gestion del Riesgo	Cargo:
Firma:	Firma:

Vo.Bo. Jorge Eliecer Echeverri
Secretario Jurídico (E)

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

LUGAR: SALA JUNTAS ALCALDÍA	ASUNTO:
FECHA: Junio 14/2022	HORA INICIO: 1:30 HORA FINALIZACION: 2:36 pm

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Juan Esteban Duque	P.U	Gestion del Riesgo	juanduque36@gmail.com	
Diego A. Agudelo R.	Secretario	SSA	diego.agudelo@hojagi.gov.co	
Sebastian Zuluaga Zea	Operario	SMA	Sebastian.Zuluaga@Hojagi.gov	
Xavier Gutierrez Calle	Sala OS	SS CO OS	xavier.gutierrezcalle@gmail.com	
Emma C. Sabogal Ch	Secretaria	Movilidad	emma.sabogal@hojagi.gov.co	
Jeannie M Sanchez H	Presidente	Defensa Civil	defensacivilhoja@gmail.com	
Carlos Mario Toro T	Administrador	Defensa Civil	" " "	
Andrea Tatiana Vargas Pinilla	Líder proc.	Comunicaciones	andrea.vargas@hojagi.gov.co	
Diego Gallego A	Secretario	Comunicaciones	diego.gallego@hojagi.gov.co	
Hubert Zuluaga A	subinspector	Cruz Roja	hubert y liz 2016@gmail.com	
Kevin Steven Alvarez C	Voluntario	Cruz Roja	Kevinsteb5@hotmail.com	
Henry Muñoz D	Jefe Operativo	Bomberos Hoja	bomberoshoja@gmail.com	
Luz Marina Rodriguez Garcia	COTE CAI SAN JOSE	Policia Nacional	luz.rodriguez0614@correo.policia.gov	
Diego Leon Montes	Secretario	Gobierno	diego.leon@hojagi.gov.co	
WILFREDO MADRIGAL	SEÑOR	INTERESTADO	WILFREDO.MADRIGAL@HOTMAIL.COM	
JOSE FERNANDO GOMEZ	alcalde	Hoja Gui	alcalde@hojaguia.gov.co	
Ana Milé Gallego Peña	Colaboradora	Sec. Gobierno	anagallego@Hojagi.gov.co	

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

TEMA A TRATAR	TEMAS TRATADOS
COMPROMISOS	**RESPONSABLES**
OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES	

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

LUGAR:	ASUNTO:	
FECHA:	HORA INICIO :	HORA FINALIZACION:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Johan Valle Pozo	Asesor	Secretaría de Seguridad	johan.valle.pozo@gmail.com	

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

TEMA A TRATAR	TEMAS TRATADOS
COMPROMISOS	**RESPONSABLES**
OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES	

Caso	Fecha	Causa	Fuente	Barrio	Direccion	Tipo de Escenario	Descripción	Asignación	Mitigación del evento	Quien Realiza Mitigacion
1	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	PORVENIR	Cr 58 N° 80-161, Frente a Guayacanes del Sur	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Al llegar al sitio la comunidad nos informa que ocurrió un movimiento en masa el cual afecto la parte trasera de una vivienda derribando un muro y parte de un techo, en la montaña se observa que la comunidad ha realizado la instalación de manera transversal de una tubería de agua removiendo material exponiendo los suelos a saturación de agua y generando movimientos en el talud. Se realizo la instalación de un plástico para cubrir el área afectada como medida no estructural. Damos recomendaciones de seguridad.	ACTIVO	ACCION JURIDICA	JURIDICA Y GRD
2	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	PORVENIR	Cr 58 N° 80-161, Diagonal Guayacanes del Sur	15 - MOVIMIENTO EN MASA	Al llegar al sitio la comunidad nos informa que desde hace ya varios dias hay varias grietas en el suelo y un poste se esta inclinando, el terreno está cediendo y hay varias viviendas en riesgo, se evidencia que desde la cabecera ocurrió desprendimiento de masa y queda en la base, se realiza instalación de plástico para evitar que el terreno se siga saturando de agua. Realizamos censo, damos recomendaciones de seguridad.	ACTIVO	ACCION JURIDICA	JURIDICA Y GRD
3	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	PORVENIR	DETRÁS DE VILLAS DEL CAMPO	17 - INUNDACIÓN	Parte superior ciudadela del campo, subiendo las escalas en el tercer descanso en la parte derecha vivienda hay un muro de contención que esta cediendo según la comunidad y filtrando agua hacia unas viviendas. Damos recomendaciones de seguridad, tomamos registro fotográfico.	ACTIVO	VISITA TECNICA	GRD

4	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VILLA FATIMA	CALLE 48 - 60-60	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Al llegar al sitio la comunidad nos manifiesta que la montaña se viene desestabilizado debido a la construcción de 4 niveles en su parte superior. Se evidencia que ocurrió un desprendimiento el cual cae en la parte posterior de una vivienda de material ubicada en la montaña	ACTIVO	MONITOREO	GRD
5	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA LOS GOMEZ	SECTOR LOS FLORIANO	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Desprendimiento de masa camino hacia los Florianos. La comunidad manifiesta que esto se debe porque varias personas retiran arena y desestabilizan el talud. Damos recomendaciones de seguridad.	CERRADO	N/A	N/A
6	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA LOS GOMEZ	SECTOR LOS FLORIANOS POR LOS MEDINAS	14 - MOVIMIENTO EN MASA	En el desplazamiento hacia los florianos evidenciamos que el camino que normalmente está habilitado perdió su continuidad y presenta una gran fisura que indica que se seguirá que se seguirá moviendo en los próximos días. Damos recomendaciones de seguridad a la comunidad cercana.	ACTIVO	MONITOREO	GRD
7	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA EL PEDREGAL	SECTOR CALLE VERDE	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Se recibe llamado de la comunidad reportando que un muro de contesion de la parte trasera de una vivienda colapso, impidiendo la circulación de vehiculos en el sector pero si la de peatones. En el colapso del muro no hay personas lesionadas. Se realiza acompañamiento en la remoción del material retirando varillas de las columnas del muro colapsado con motorozadora y equipo demoledor.	CERRADO	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE MATERIAL	INFRAESTRUCTURA
8	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA LOS GOMEZ	SENDERO VERDE	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Se recibe llamado de la comunidad reportando un desprendimiento de masa sobre la via hacia los Gómez, se visualizan varias grietas de material que puede seguir cayendo. Se delimita el área afectada con cinta perimetral de balizaje.	CERRADO	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE MATERIAL	INFRAESTRUCTURA

9	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	SAMARIA	FRONTERA DE SURAMERICA	14 - MOVIMIENTO EN MASA	En la parte posterior de la Urbanización Frontera de Suramérica se observa que ocurrió en desprendimiento de masa que está ocluyendo parcialmente el cauce no obstante este sigue fluyendo sin visualizarse ningún tipo de represamiento	ACTIVO	VERIFICAR CON CONTRATO UNGRD	GRD -SINFRA
10	8/04/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	LA HORTENSIA	QUEBRADA EL SESTEADERO	37-DESPLOME DE ARBOL	Se realiza tala de árbol que cae sobre la Quebrada el Sesteadero el cual generaba riesgo de represamiento de agua en el cauce. Se realiza la tala, se normaliza el cauce sin novedad.	CERRADO	TALA Y LIMPIEZA	MEDIO AMBIENTE
11	5/03/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA EL AJIZAL	SECTOR EL PESEBRE	14 - MOVIMIENTO EN MASA	MOVIMIENTO EN MASA QUE GENERA RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL CON AFECTACION A 13 VIVIENDAS	ACTIVO	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO
12	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	LOMA DE LOS ZULETA	LOS MINGOS	17 - INUNDACIÓN	Inundación y Movimiento en masa, Al llegar al sitio observa una vivienda la cual de inunda por la fuerte lluvias, además se evidencia la inclinación de un poste de energía debido a un movimiento en masa.	ACTIVO	SEGUIMIENTO	
13	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VILLA LIA	Carrera 62 Con Calle 59	17 - INUNDACIÓN	Movimiento en masa, la comunidad manifestó que este se generó por una tubería de agua de pilsen que se rompió, se verifico la acequia de Cervecería y esta no presenta novedades. El movimiento tiene zona de depósito, no hay viviendas afectadas por este movimiento.	EN ATENCION	SEGUIMIENTO	BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE
14	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	PORVENIR	URBANIZACION GUAYACANES DEL SUR	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Monitoreo de movimiento en masa de hace algunos días de ocurrencia en el cual como medida no estructural se instaló plástico para evitar la erosión en el talud. En el sitio se evidencia el desplome de una vivienda en estructura de madera cerca, sin lesionados.	ACTIVO	SEGUIMIENTO	GRD, INFRAESTRUCTURA

15	16/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	AJIZAL	DETRÁS DE LA IGLESIA	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Dos movimientos en masa, uno obstaculiza la vía finalizando de la iglesia y no permite la circulación de vehículos y en el otro se evidencian grietas que indican falla y puede caer sobre el comedor de la iglesia, se dan recomendaciones y señales de alerta a la persona encargada.	CERRADO	LIMPIEZA DE LA VIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
16	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	SANTA MARIA LA NUEVA	SECTOR LA BANCA, CARRERA 57 Nº 40-67	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Se observa que en la parte trasera de una vivienda hay material de un talud que cede debido a las fuerte lluvias, se observa afectaciones en muros y ventanas, también se observan grietas y la ruptura de una ventana de vidrio	EN ATENCION	CONTRATO 1	CALAMIDAD
17	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VILLA LIA	Cr 69 N 39-69:	15 - AVENIDA TORRENCIAL	Inundación leve de la vía publica con lodos y sedimentos. Se realiza lavado de las vías.	CERRADO	LIMPIEZA DE LA VIA CONTRATO 1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y BOMBEROS
18	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	AJIZAL	SECTOR LOS SANCHEZ	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Se observa Movimiento en masa que se origina en el sector lo Sánchez pero el material que se desprende cae a la parte inferior en el sector de los gatos cerca a la canalización. Allí se observa que el material derriba un muro y queda en la parte posterior de la vivienda, se ve afectada la integridad del techo, el cual puede colapsar. Se dan recomendaciones de seguridad a los habitantes de la vivienda.	ACTIVO	CONTRATO 1	GERMAN

19	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL CARMELO	EL CARMELO	17 - INUNDACIÓN	Debido a la creciente súbita de la Quebrada Doña Maria lodo y sedimento de su cauce inunda la vía publica y algunos parqueaderos del sector del Carmelo entre las Carrera 47 y 49 y las calle 70 a 77. Se realiza retiro del material de la vía con maquinaria (Bobcat), herramienta manual y se realize lavado del sector.	EN ATENCIÓN	LIMPIEZA DE LA VIA CARMELO,Y REALCE DE MURO Y ENROCADO EN AMBAS MARGENES CONTRATO 1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y BOMBEROS
20	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL CARMELO	ARGOS	31 - COLAPSO ESTRUCTURAL	Colapso de muro el cual cae sobre una moto. Se delimita zona afectada y riesgo con cinta de balizaje.	CERRADO	EMPRESA ARGOS SE ENCARGA DE REALIZAR ATENCION	ARGOS
21	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	CALATRAVA	CRA 66 N 63-43	14 - MOVIMIENTO EN MASA	MOVIMEINTO DE MASA EN LA ZONA SIN GENERAR NINGUNA AFECTACION	ACTIVO	REVISAR CON CARLOS VASQUEZ CONTRATO 2	
22	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL ROSARIO	CALLE 48 X CRA 60	37-DESPLOME DE ARBOL	DESPLOME DE ARBOL NO GENERO AFECTACION	CERRADO	TALA DE ARBOL	MEDIO AMBIENTE
23	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA LA MARIA	PARTE ALTA	37-DESPLOME DE ARBOL	La comunidad realiza intervención en la quebrada y genera desprendimiento de masa y grietas en la ladera. No se observa taponamiento o represamiento del cauce.	ACTIVO	SEGUIMIENTO	
24	18/05/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	VEREDA EL PEDREGAL	SECTOR LA Y	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Atendió Gestión del Riesgo con personal técnico. Se observa desprendimiento de masa de 100 mts cúbicos	ACTIVO	LIMPIEZA DE MATERIAL Y OBRAS DE MITIGACION POR	INFRA
25	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	BARRIO LA UNION	Cr 47 x Cll 40 La Banca parte alta	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Movimiento en masa que afecta la parte trasera de varias viviendas	ACTIVO	SE ESTAN HACIENDO LABORES DE LIMPIEZA	CALAMIDAD

26	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	BARRIO LA UNION	Cr 47 x Cll 40 La Banca parte baja	14 - MOVIMIENTO EN MASA	Movimiento en masa que afecta la parte trasera de varias viviendas con desprendimiento de Arboles y Muro	ACTIVO	SE ESTAN HACIENDO LABORES DE LIMPIENZA	CALAMIDAD
27	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	BARRIO EL ROSARIO	BARRIO HUNDIDO	4 - EROSIÓN	Deterioro y socavación de la banca	ACTIVO	CONTRATO 2	
28	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL CARMELO	Cr 48 x Cll 71	17 - INUNDACIÓN	INUNDACION EN VIA CON SEDIMENTO	CERRADO	LIMPIEZA DE LA VIA Y LAVADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
29	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL CARMELO	Cr 45 x Cll 77	17 - INUNDACIÓN	INUNDACION EN VIA CON SEDIMENTO	CERRADO	LIMPIEZA DE LA VIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
30	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	LUIS CARLOS GALAN	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	EROSION EN LA QUEBRADA DOÑA MARIA, A LA ALTURA DE LA LUIS CARLOS GALAN	EN ATENCION	CONTRATO 1 GERMAN	CALAMIDAD
31	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	URBANIZACION LAS PLAYAS	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	EROSION EN LA QUEBRADA DOÑA MARIA, AFECTACION DE VIA CON GRIETAS	ACTIVO	CONTRATO 1 GERMAN	
32	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	SAN JAVIER	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	EROSION EN LA QUEBRADA DOÑA MARIA, AFECTACION DE VIA CON GRIETAS	ACTIVO	CONTRATO 1 GERMAN	
33	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	PARQUEADERO	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	(Calle 38 con Cra 55 D): Socavación del lecho y afectación de taludes:	ACTIVO	CONTRATO 2	

34	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	LA CANCHA	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	AFECTACION DE DE POSTES Y ARBOLES	ACTIVO	CONTRATO 2	
35	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	DETRÁS DE LA IGLESIA	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	AFECTACION EN MARGENES	ACTIVO	CONTRATO 2	
36	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	PUENTE A PUENTE EL ROSARIO	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	AFECTACION EN LAS MARGENES	ACTIVO	CONTRATO 2	
37	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA DOÑA MARIA	DESEMBOCADURA QUEBRADA LA MUÑOZ	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	DESPLAZAMIENTO DE ALETA DEL DESCOLE EN LA DESEMBOCADURA Y MOVIMIENTO EN MASA	ACTIVO	CONTRATO 2	
38	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA EL SESTEADERO	LAURELES DEL SUR	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	AFECTACION EN MARGENES	ACTIVO	CONTRATO 2 REVISION	
39	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA EL SETEADERO	ANTES DE LA 81	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	AFECTACION EN MARGENES	ACTIVO	CONTRATO 2 REVISION	
40	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA LA ARENALA	SECTOR TRIPERIA	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	MOVIMIENTO EN MASA CON REPRESAMIENTO DE QUEBRADA.	EN ATENCION	CONTRATO 1	

41	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA LA LINDA	BARILOCHE	36- EROSION DE QUEBRADA Y SOCAVACION DE LADERA	AFECTACION EN MARGENES	ACTIVO	VISITA TECNICA	
42	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL ROSARIO	SECTOR EL MIRANDA	14 - MOVIMIENTO EN MASA	MOVIMIENTO EN MASA QUE AFCTA PARQUE INFANTIL	ACTIVO	VALORACION TECNICA PARA INLCUIR EN CONTRATO	
43	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	LOS GOMEZ	SECTOR LOS SANCHEZ	14 - MOVIMIENTO EN MASA	COLAPSO DE PANTALLA DE CONCRETO.	ACTIVO	CONTRATO VIAS TERCIARIAS	
44	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL AJIZAL	ENTRADA EL BENEFICIO	4 - EROSIÓN	EROSION DE LA VIA POR AGUAS	ACTIVO	CONTRATO 2	
45	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	EL AJIZAL	PARTE POSTERIOR COMEDOR DEL AJIZAL	14 - MOVIMIENTO EN MASA	MOVIMIENTO EN MASA CON CORONA DEL ALTAAPENDIENTES	ACTIVO		
46	11/06/2022	NATURAL	TEMPORADA DE LLUVIAS	QUEBRADA LA JUSTA	CALLE 36 B - 69 A-11	4 - EROSIÓN	AFECTACION EN MARGENES	ACTIVO	EVALUACION Y CONTRATO 2	

DECRETO No. 394

10 MAY 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 2°, 209 y 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y 1523 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

a. Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 2° de nuestra Carta Fundamental, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

b. Que el inciso segundo de la norma constitucional antes enunciada, consagra que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

c. Que son deberes de la persona y del ciudadano, el obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, conforme lo preceptúa el numeral segundo del artículo 95 de la Constitución Política.

d. Que conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

e. Que atendiendo el principio de protección contemplado en el numeral 2° del artículo tercero la Ley 1523 de 2012, los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar

de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

f. Que según el principio de oportuna información, a que alude el numeral 15 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

g. Que el Alcalde como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Itagüí, está investido de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

h. Que durante el primer semestre del año 2022 se han presentado en la ciudad de Itagüí altas precipitaciones atmosféricas que han ocasionado altas saturaciones de humedad en diversas zonas de la geografía municipal.

i. Que el pasado lunes 09 de mayo de 2022, se presentó en la ciudad de Itagüí un evento climático tipo tormenta de lluvia y como consecuencia del mismo se presentaron múltiples afectaciones a algunas zonas de la ciudad trayendo ello daños a la vivienda de familias, afectaciones en espacios públicos y privados, algunas incluso llegando a un estado de deterioro tal que amenazan ruina por riesgo.

j. Que de acuerdo a los análisis realizados por el Sistema de Alertas Tempranas SIATA del Área Metropolitana del Valle de Aburra, en los meses de mayo y junio de 2022 se presentará una alta concentración de lluvias y tormentas en todo el valle de aburra y particularmente en el sur del mismo.

k. Que en virtud de las funciones que Constitucional, Legal y Reglamentariamente le está atribuidas a los entes territoriales, el día de hoy se reunió en pleno el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el cual luego de analizar los informes presentados por los órganos de socorro de la ciudad, llegó a la conclusión de la necesidad de declarar la calamidad pública con el ánimo de atender de manera urgente los puntos establecidos en el plan general de intervención que deberá ser presentado por la Sub Secretaria de Gestión del Riesgo y del cual se derivarán las intervenciones urgentes a que haya lugar.

l. Que el artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, consagra los principios generales que orientan la gestión del riesgo, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

"2. Principio de Protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

(..)

Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

(...)

Principio de interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo (...)"

m. Que el Alcalde como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Itagüi, está investido de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción, según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Municipal 1240 de 2015.

Que sobre el particular los articulos 57 y 58 de la Ley 1523 de 2012 han dispuesto lo siguiente:

"(...)

Artículo 57. *Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.*

Artículo 58. *Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales,*

económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción..."

n. Que existiendo concepto favorable por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Itagüi, según el Acta de reunión efectuada en fecha 10 de mayo de 2022 para la declaratoria de situación de calamidad pública, este Despacho procederá de conformidad.

o. Que se hace necesario autorizar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para conjurar la situación de riesgo determinada en el presente acto administrativo todo ello en el marco de las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.

p. Que hacen parte del presente Acto Administrativo todos y cada uno de los documentos, registros, informes, actas y demás soportes que dan cuenta de la calamidad suscitada en el Municipio de Itagüi, en virtud de eventos ya mencionados y suscitados en jurisdicción de este municipio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR la existencia de situación de calamidad pública en jurisdicción del Municipio de Itagüi, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADÓPTESE el plan específico de acción contemplado por la Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del Municipio de Itagüi, que permita conjurar la calamidad mediante las acciones humanitarias, de protección a los biones jurídicos, de protección al medio ambiente, de rehabilitación, reconstrucción y normalización de la calamidad pública.

ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior y dadas las circunstancias fácticas expuestas, y acudiendo al régimen especial de que trata la Ley 1523 de 2012, procédase con la celebración de los contratos necesarios que permitan atender la calamidad pública aquí decretada, declarándose la urgencia manifiesta como mecanismo contractual idóneo y pertinente, fundamentado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1523 de 2012, a fin de conjurar el estado de calamidad pública.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de haber lugar a ello, realícense los traslados presupuestales necesarios para la atención de la calamidad pública acá decretada y remítase las comunicaciones pertinentes a la Gobernación de Antioquia, Corantioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de obtener la vinculación de recursos para conjurar las consecuencias desatadas en virtud de dicha calamidad.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente decreto a la Contraloría Municipal de Itagüí para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. Celebrados los contratos originados con ocasión de la situación de calamidad, remítanse en los términos establecidos por las normas vigentes los mismos a la Contraloría Municipal de Itagüí, junto con el presente acto administrativo, a fin de que agote el trámite de rigor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 80 de 1993 y 66 de la Ley 1523 de 2012 especialmente.

En el mismo sentido, remítanse las copias pertinentes a las demás entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para lo de su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El régimen excepcional de contratación que se establece en el presente Decreto en orden a las disposiciones legales tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Itagüí el 10 MAY 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde Municipal

P/ Oscar Darío Muñoz Vasquez
Secretario Jurídico

P/ Jorge Eliecer Echeverri Jaramillo
Secretario Privado